

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP CHILLÁN
REGIÓN DE BIOBÍO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	18
6.	Seguridad	19
7.	Régimen interno	20
8.	Disciplina y sanciones	22
9.	Relación con el mundo exterior	24
10.	Derecho a la vida	25
11.	Derecho a la integridad personal	26
12.	Derecho a la salud	28
13.	Derecho a petición y reclamos	31
14.	Programas de reinserción	32
15.	Recomendaciones	35

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Chillán	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Chillán, Región del Biobío	
Año de inauguración		1943	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Martes 19 de agosto 2014	
Hora inicio visita	10:00	Hora término visita	14:00

2. Población y capacidad

Esta unidad penal de Chillán es catalogada oficialmente como Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a la atención de personas en cumplimiento de penas privativas de libertad. Sin embargo, el equipo visitador constató que su población está conformada por personas en detención preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad. El que la población de la unidad penal esté compuesta por imputados y condenados no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, pues este contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas imputadas, por un lado, y para personas condenadas, por otro, situación que en el caso de las mujeres de este penal no se cumple.

2.1. Total población penal

El total de población a diciembre de 2014 asciende a 562 internos/as. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (498), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 112,8%¹.

1. El total de población a la fecha de visita asciende a 625 internos/as. Según las plazas disponibles informadas por Gendarmería de Chile (498), este recinto penal poseía una tasa de ocupación de 125,5%.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre de 2014 había 208 internos/as con compromiso delictual bajo, 295 con compromiso delictual mediano, y 58 de alto compromiso delictual.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{3,4}	
Condenados	-	Condenados	386	Alto	58
Imputados	-	Imputados	122	Medio	295
Total	456	Total	508	Bajo	208

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	29	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	15	Medio	-
Total	42	Total	44	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos/as según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	10	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2. La información proporcionada por Gendarmería no distingue entre Condenados e Imputados.

3. La información proporcionada por Gendarmería no desagrega por sexo, las cifras incluyen mujeres y hombres.

4. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de dos internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil ⁵			
Oficiales	12	Médicos/as	1	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	179	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	191	Enfermeros/as ⁶	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁷	-	Profesores/as escuela ⁸	1
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	3	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	5		
		Kinesiólogos/as	-	Total	12

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 191 personas uniformadas, mientras que 12 funcionarios/as componen el personal civil. Por tanto, la tasa de internos/as por personal uniformado es de 2,95 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, son 46,8 por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría "otros", en la visita se constató la presencia de un/a nutricionista y dos administradores/as de programas sociales. También una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística enviada por Gendarmería.

5. Las estadísticas enviadas por Gendarmería, junto con especificar el personal civil según profesión, incluyó una segmentación por estamento: administrativos, asesor MINJU, auxiliares, directivos, médicos, profesionales y técnicos. Solo se utilizaron las categorías que aludían a profesión.

6. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

7. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

8. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos/as si es el caso.

4. Infraestructura y equipamiento

La unidad penal es pequeña y antigua. En el primer nivel se emplazan oficinas, la cocina central, talleres, la escuela, el gimnasio, patios, sector para visitas íntimas, enfermería y la sección femenina.

Los módulos de condenados disponen de un patio común, así como el de imputados; los dormitorios se emplazan en el segundo y tercer nivel, y cuentan con camarotes de cuatro literas, y un baño con ducha. Hay una sección juvenil con dos celdas en el segundo piso, que tiene su ingreso a través de un patio. También hay una sección femenina que se encuentra separada del resto del complejo penitenciario, que cuenta con dos módulos, uno destinado a mujeres embarazadas y lactantes, y otro para imputadas y condenadas, sin segregación.

El recinto cuenta con torres de vigilancia y línea de fuego.

En relación al informe del año 2012, las condiciones de infraestructura no han variado.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Sección Masculina

En esta sección existen dos módulos, uno para internos condenados y otro para imputados. En los pisos superiores se encuentran los dormitorios; las escalas de ingreso están en condiciones regulares pero con un aseo adecuado.

El módulo de internos condenados cuenta con seis dormitorios que miden 6 por 15 metros, destinados a 80 internos, con 20 camarotes de fierro de cuatro literas cada uno. El espacio entre la última cama y el techo es de aproximadamente 40 cm, y entre los camarotes hay un espacio de 35 cm aproximadamente. Gendarmería les proporciona un colchón ignífugo, tres mantas y una almohada, el resto de la ropa de cama la provee la familia de los internos. En las celdas no existe un mueble o espacio para que los internos puedan guardar sus pertenencias básicas, tales como artículos de aseo o ropa. Utilizan para ello las camas desocupadas, si existen, y se dividen el espacio debajo de los camarotes.

En la entrada de los dormitorios hay un baño y una ducha en condiciones regulares. En el interior de los dormitorios hay cielos falsos, las ventanas tienen vidrio y celosías también en condiciones regulares. En las ventanas donde no existen vidrios, los internos han puesto cartones o plásticos para evitar el ingreso del viento o la lluvia en invierno, por ello la circulación de aire no es la

adecuada, situación que de acuerdo al relato de los internos, se agrava en época estival debido a las altas temperaturas de la localidad. En parte, esto se debe a la gran cantidad de personas que deben habitar en los dormitorios. No poseen calefacción. El ingreso de luz natural es adecuado.

La higiene de las celdas es regular. No se observan plagas.

Las instalaciones eléctricas de las celdas se encuentran en malas condiciones. Se observan cables al aire, tomas de corriente en mal estado, rotas o simplemente inexistente, donde los internos han realizado instalaciones artesanales. En las celdas se encuentran regulados los artículos eléctricos que pueden tener, como hervidor eléctrico, radio, televisor de 22 pulgadas. No existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas, estando estos prohibidos.

Pese a que en el penal hay internos con enfermedades crónicas o discapacidad física, no existe rampa para silla de ruedas ni se han otorgado por Gendarmería facilidades para su ubicación en otros módulos de la planta baja –como en el que se encuentran los mozos–, haciendo que dependan de otros internos para salir de los dormitorios a los patios.

Los dormitorios de internos condenados son en general bastante similares en cuanto a sus condiciones. El dormitorio de los internos del grupo evangélico APAC (*Amar al preso es Amar a Cristo*), si bien está más ordenado y con mejores condiciones de higiene, presenta los mismos problemas de hacinamiento y en las condiciones eléctricas. El módulo de los mozos es un galpón en la planta baja del penal, el cual cuenta con camarotes y un baño; no existen cielos falsos y tiene una pequeña ventana. Las condiciones de higiene y ventilación son inadecuadas y las instalaciones eléctricas se encuentran en malas condiciones.

El módulo de internos imputados tiene dos dormitorios y un patio común con una parte techada donde hay un comedor. Presenta los mismos problemas que el módulo de condenados. El patio es común, por ende la segregación entre imputados primerizos y reincidentes se realiza solo en las horas de encierro.

Sección Femenina

Esta sección se encuentra separada del resto del complejo penitenciario, cuenta con dos módulos, uno destinado a mujeres embarazadas y lactantes, y otro para imputadas y condenadas, sin segregación. Además existen dos dormitorios con características similares, uno para internas con reclusión nocturna y otro para internas con salida laboral. No cuenta con módulo para población joven.

La sección está compuesta por la guardia, un vestíbulo, un comedor común, una cocina, una sala de clases, un taller de costura, un gimnasio multiuso, un patio y una enfermería atendida por una funcionaria paramédico las 24 horas. Los pasillos conducentes a las celdas están despejados para transitar, limpios y con higiene adecuada; en las paredes se observan señaléticas de seguridad y presencia de red húmeda.

La celda de imputadas y condenadas mide aproximadamente 15 metros por 10. Es un dormitorio amplio compuesto por 18 camarotes de dos a tres camas de una plaza que cuentan con colchones ignífugos y mantas proporcionados por Gendarmería. Otra ropa de cama es suministrada por las visitas de las internas. El uso de los muebles está organizado por las mismas internas. Para este fin también utilizan sus camas o los espacios bajo las camas.

Las camas son distribuidas por el personal de Gendarmería de acuerdo a la disponibilidad que exista. El espacio entre los camarotes es de aproximadamente de un metro, donde las internas habitualmente ubican veladores donde se observan radios, televisores o algunas de sus pertenencias. La celda cuenta con 17 casilleros de metal para que las internas guarden sus pertenencias.

Las paredes de la celda se encuentran pintadas y con buena conservación, no hay presencia de humedad, hongos o malos olores. Presentan una adecuada iluminación natural y artificial.

Las ventanas no tienen cortinas y algunas presentan dificultades para ser cerradas, lo que implica el ingreso de corrientes de aire y frío por las noches, por lo que son cubiertas con cartones o ropa, provocando una ventilación inadecuada. No se observan plagas.

El baño se encuentra al exterior del módulo. Durante la visita se observan conexiones eléctricas peligrosas y en mal estado, existe presencia de cables al aire en los techos y paredes.

No existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas, su uso está prohibido. Las reclusas pueden ingresar hervidores, radios y otros artefactos eléctricos, previa autorización de Gendarmería.

Las dimensiones de los otros dos dormitorios (para internas con reclusión nocturna y para internas con salida laboral) son de aproximadamente 3 por 4 metros y tienen dos camarotes de tres camas cada uno; el espacio entre cada cama es de 1 metro aproximadamente, poseen colchón ignífugo y mantas proporcionadas por Gendarmería. Las sábanas y demás ropa de cama la proveen familiares o visitas de las internas. No se observan muebles para que guarden sus artículos personales, para esto utilizan los espacios entre camarotes, sus camas y bolsos. Cuentan solo con iluminación artificial, adecuada para el espacio. Las paredes y pisos se observan limpios y en buenas condiciones de higiene, no se aprecian hongos ni humedad. No se observan conexiones eléctricas peligrosas ni cables al aire. No existen cielos falsos ni celosías en ninguna de las celdas.

La celda para internas embarazadas y lactantes tiene capacidad para dos personas, actualmente solo reside una interna. Las medidas son de 6 por 4 metros; se encuentra en buen estado de conservación. Dispone de dos camas de plaza y media de madera donde duermen las madres con sus hijas/os, con colchón ignífugo, sábanas, mantas y cobertores proporcionados por Gendarmería. No se observan cunas. Cuenta con veladores y muebles para que las internas guarden sus pertenencias y de los/las lactantes. La habitación se observa limpia y ordenada, no hay presencia de malos olores. Las paredes se encuentran pintadas adecuadamente; no se observa presencia de humedad u hongos.

La celda cuenta con iluminación artificial adecuada, no se observan conexiones eléctricas peligrosas o cables al aire.

Existe un baño al interior del dormitorio y una pieza multiuso que cumple la función de cocina, contando con lavaplatos, hervidor eléctrico, microondas y juguera, y que además se utiliza como lavandería al poseer una lavadora y secadora, donde también pueden colgar la ropa.

Se observa adecuada iluminación natural, las ventanas están en buenas condiciones de conservación, vidrios en todos los marcos, circulación de aire fresco. Los pisos, paredes y techos se encuentran en buen estado de mantención. No se identifica presencia de hongos, basura, humedad. Hay útiles de aseo visibles que son proporcionados por Gendarmería y por las visitas.

Sección Juvenil

La sección juvenil cuenta con dos celdas en el segundo piso y tiene su ingreso a través de un patio. En el primer piso se ubica la sala de clases, el taller de trabajo, una sala de uso múltiple que cumple funciones de lavandería y cocina, un comedor amplio, un baño para el uso de los internos en horario de desahorro y para las visitas. Las escaleras que conducen a las celdas en el segundo piso se observan en buen estado y limpias. Hay baños al interior y exterior de las celdas.

Las dimensiones de las celdas son de aproximadamente 9 por 5 metros y tienen camarotes de fierro de tres camas cada uno, el espacio entre la última cama y el techo es de aproximadamente un metro. Debido a que la cantidad de internos es reducida, las celdas se observan espaciales y amplias. En el espacio entre los camarotes, de un metro aproximadamente, los internos ubican un velador donde depositan pertenencias. Las camas poseen un colchón ignífugo y dos mantas suministradas por Gendarmería, la demás ropa de cama es proporcionada por las visitas. En las celdas se observan casilleros metálicos donde los internos ubican sus pertenencias. La distribución de los internos en las celdas está designada por Gendarmería.

Las ventanas de las celdas se observan en buen estado, todas tienen vidrios y los niveles de ventilación y luz natural que ingresa son adecuados. La higiene y orden es bueno, el aseo de los dormitorios y baños es realizado por los jóvenes con los materiales y útiles proporcionados por Gendarmería. No se identifica presencia de plagas.

En relación al informe de 2012, los módulos se encuentran en similares condiciones, persistiendo los mismos problemas tanto de infraestructura como de segregación de la población penal.

4.2. Baños

Sección masculina

El baño de los patios cuenta con cuatro tazas turcas y dos duchas, existe un lavamanos que es utilizado para lavar ropa. Las condiciones de aseo e infraestructura son regulares. Hay presencia de fuertes malos olores y humedad. En todos los módulos, las duchas de los patios se encuentran en malas condiciones y funcionamiento precario. Todos los baños presentan manchas de humedad. A estos baños se accede en las horas de desencierro.

Los baños de los dormitorios o celdas cuentan con taza turca, urinario, lavamanos y ducha. La calidad de estos servicios es mala, y en pésimas condiciones higiénicas con un alto grado de humedad y presencia de malos olores. No poseen agua caliente. Se accede en las horas de encierro. La cantidad de los servicios higiénicos es insuficiente para la población que habita en los módulos y dormitorios.

En el gimnasio, lugar donde se realizan las visitas, existen servicios sanitarios para hombres y mujeres. Están en buenas condiciones de infraestructura, pero en malas condiciones higiénicas, con presencia de malos olores.

En relación con el informe y las recomendaciones a mediano plazo realizadas en el año 2012, estas no se han cumplido: no se han efectuado arreglos a las instalaciones sanitarias ni se ha aumentado la cantidad de baños.

Sección femenina

Las internas imputadas y condenadas cuentan con baño al exterior de la celda, equipado con cuatro inodoros, dos lavamanos de tres llaves, y cuatro duchas en correcto funcionamiento; una de las duchas posee agua caliente. Esta dependencia se encuentra en regulares condiciones de higiene, los pisos y paredes son de cerámica y estas se observan húmedas. El baño cuenta con ventanas en buen estado de conservación, no se observan vidrios quebrados. Existe buena

ventilación natural del espacio. Cuenta con luz eléctrica en buen estado y luz natural adecuada. No existe privacidad debido a que las paredes separadoras de los inodoros se encuentran destruidas y en su lugar se instaló una malla Raschel. Se observan basureros para la eliminación de desechos.

El acceso libre al baño es durante las horas de desencierro, de 08:30 a 17:00 horas aproximadamente, posterior a este horario, las internas deben solicitar a las funcionarias que les abran las celdas para acudir al baño, lo que se les permite. No se observan tarros plásticos o bacinicas.

Los artículos de aseo y limpieza personal de las internas son proporcionados por Gendarmería.

En la celda de lactantes las internas tienen acceso al baño, con agua potable y agua caliente en la ducha, las 24 horas. El baño está ubicado al interior del dormitorio y es privado. Está compuesto por un inodoro, un lavamanos y una ducha, los que se encuentran en correcto funcionamiento y en buenas condiciones de higiene y limpieza. No hay presencia de malos olores, filtraciones o goteras. Se observa la existencia de un basurero para la eliminación de desechos. Se ven también artículos de aseo personal y de limpieza. Las internas tienen acceso a jabón, papel higiénico y productos de higiene cuando lo requieren, estos elementos son proporcionados por Gendarmería.

Sección Juvenil

En la sección juvenil el baño de las celdas está constituido por cuatro duchas, cuatro inodoros y un pilón de cerámica con tres llaves a modo de lavamanos, en buenas condiciones de mantención y buenas condiciones de higiene y limpieza. La privacidad de los inodoros y las duchas es adecuada. Cuentan con un basurero para eliminar desechos.

Los jóvenes tienen acceso al baño las 24 horas, al igual que al agua potable. Las duchas de las celdas cuentan con agua caliente las 24 horas. El aseo e higiene de estas dependencias la efectúan los jóvenes con los materiales de limpieza proporcionados por Gendarmería. Existe iluminación eléctrica y natural adecuada, además de una ventilación apropiada proporcionada por las ventanas que se encuentran en buen estado de conservación. Se observa a los jóvenes ingresar a los baños libremente.

El baño del primer piso está disponible para las visitas y para los internos en horas de desencierro, en correcto funcionamiento; tiene una ducha que al momento de la visita expedía solo agua fría, sin separación ni cortinas de baño para resguardar la intimidad de los internos, además de contar con un inodoro cerrado que brinda privacidad.

No se visualizan filtraciones, goteras, marcas de humedad o deterioro en las paredes o pisos. Los internos manifiestan que los baños se limpian diariamente y no se advierte presencia de malos

olores. Existen basureros. Se observa la presencia de artículos de aseo e higiene, como jabón o papel higiénico.

4.3. Cocina y comedores

Existe una cocina a nivel central, que es operada por internos, llamada "rancho". Se encuentra en la parte posterior del penal, es bastante pequeña, posee mesones de trabajo para preparar los alimentos, refrigeradores y agua potable. Los lavamanos y cañerías se encuentran funcionando. Hay una zona para almacenaje de alimentos en la entrada de la cocina. No posee extractores de aire ni ventanas, de manera que se aprecia un excesivo calor y una fuerte concentración de olores.

Se observa un buen nivel de limpieza de los pisos, mesones y cocinas. A través de una empresa externa se realiza periódicamente higienización y desratización del lugar. En la visita, se revisó el calendario de fumigaciones y se encontraba al día. Los internos que trabajan en el lugar utilizan gorros, mascarillas, botas de goma y delantal.

En relación con el informe de 2012, las condiciones no han cambiado.

En la **sección femenina** la alimentación es proporcionada por la cocina central de la unidad. La sección cuenta con cocina, la cual sirve para calentar y distribuir los alimentos que llegan desde la cocina central, también hay un mesón amplio donde se sirven las comidas, refrigeración para los alimentos que lo requieran, cocina a gas, lavaplatos con agua potable fría y un basurero.

Anexo a la cocina en el sector de desencierro se encuentra el comedor colectivo. Estas instalaciones se encuentran limpias y ordenadas, se observan basureros. El espacio posee un televisor plasma. El comedor está constituido por 11 mesas y sillas suficientes para las internas. Cuenta con adecuada luz natural y artificial. Posee ventanas en buen estado de conservación que proporcionan luz natural y ventilación al espacio. Cuenta con luz artificial en correcto funcionamiento.

En cuanto a infraestructura, las paredes y pisos de la cocina se observan en buen estado de conservación, orden y limpieza. Posee luz artificial adecuada. La cocina y el comedor se encuentran disponibles para las internas en el horario de desencierro.

La celda de lactantes tiene una sala anexa que cumple funciones de lavandería y cocina, cuenta con un hervidor, un lavaplatos de una llave, un microondas, una juguera y un mueble para almacenar abarrotes de las internas, cubiertos y loza. Mide aproximadamente 2 por 3 metros y posee luz eléctrica y natural proporcionada por una ventana que favorece la ventilación y la circulación de aire. En esta cocina se calientan y distribuyen los alimentos de las madres e hijos/as, que provienen de la cocina central.

La **sección juvenil** cuenta con una sala de uso múltiple en el primer piso, de dimensiones aproximadas de 4 por 6 metros, que cumple la función de cocina/lavandería. Está equipada con un lavaplatos de dos llaves, refrigerador, lavadora y secadora, una mesa donde sirven las bandejas, y un mueble metálico donde almacenan alimentos, bandejas y cubiertos. En estas dependencias los internos sirven las comidas provenientes de la cocina central.

El espacio se observa limpio y en adecuadas condiciones de orden e higiene. Posee suficiente iluminación artificial, se advierten cables al aire, alargadores y conexiones peligrosas en las paredes y techos. Las paredes se observan pintadas y en excelente estado, no existe humedad ni presencia de hongos. Cuenta con agua potable y un basurero.

Anexo a esta sala se encuentra el comedor colectivo, sus dimensiones aproximadas son de 7 por 6 metros, está equipado con mesas y bancas en buen estado, adecuadas para la función que cumplen. En el comedor además los internos reciben a sus visitas.

El espacio cuenta con luz eléctrica y luz natural proveniente de ventanas en buen estado de conservación, todas tienen vidrios. El lugar cuenta además con un televisor plasma, una consola de videojuegos y computador que al momento de la visita era utilizado por un interno. Se observan conexiones eléctricas peligrosas, alargadores y cables al aire.

Las paredes están en regular estado de conservación, la pintura está corroída en varios sectores. En el comedor hay una chimenea para calefaccionar el lugar.

4.4. Lavandería

No existe una lavandería a nivel central. Tampoco existe espacio destinado para aquella labor en los módulos. La mayoría de los internos envía su ropa a sus casas para que sea lavada, y los que no tienen esta posibilidad la lavan al interior del patio o de los dormitorios, colgándola en los días de invierno en los camarotes y en verano en los patios.

La **sección femenina** no cuenta con una lavandería; en el baño colectivo existe una lavadora y las internas además utilizan los lavamanos para lavar sus prendas de vestir. Para el secado de la ropa utilizan el patio del módulo.

La celda de lactantes cuenta con una sala multiuso que cumple la función de cocina/lavandería. Posee una lavadora y una secadora. Además en esta sala las internas cuelgan la ropa para su secado.

La **sección juvenil** no posee lavandería, cuentan con una lavadora y secadora en una sala multiuso que además se utiliza como cocina. En este lugar los internos realizan las actividades de lavado y secado. Además utilizan las dependencias del patio para colgar y secar sus prendas de vestir. En relación con el informe de 2012, las condiciones no han cambiado.

4.5. Patios

El patio donde se ubican los condenados es amplio, con un 10% techado aproximadamente; bajo el techo se ubica un comedor central; la techumbre se encuentra en regulares condiciones, y en los días de lluvia es el único lugar donde pueden permanecer los internos.

Un tercio de la instalación está destinada a talleres autogestionados, este espacio es de uso exclusivo de los internos que trabajan en el taller.

El espacio restante es ocupado para esparcimiento, en él se realizan todas las actividades de los internos tales como ejercicio, lectura y peluquería. No existen actividades recreativas. No hay basureros ni teléfonos públicos.

Se encuentra custodiado solo por una torre con un centinela a cargo.

El patio de los imputados es más pequeño en relación al anterior, un pequeño espacio techado, con mesas y sillas. Carece de actividades recreativas.

Al no existir más que un patio común para todos los condenados, los internos que pertenecen al módulo APAC suelen pasar las horas de desencierro en un patio interior habilitado como taller, el cual no cuenta con luz natural ni el espacio suficiente para realizar actividades de otra índole. El patio del módulo de imputados es común, por ende la segregación entre primerizos y reincidentes solo se realiza en las horas de encierro.

Las dependencias de la **sección femenina** cuentan con un patio de uso común al aire libre, cuyas dimensiones aproximadas son de 6 por 5 metros, su superficie está cementada completamente. No se encuentra techado y es utilizado por las internas en el horario de desencierro.

El patio además es utilizado por las internas para tender ropa, no se observan áreas inundadas en la instalación. Hay basurero.

En este espacio se encuentran las redes contra incendio y el portón de salida en caso de emergencia. No existen teléfonos públicos en estas dependencias.

El patio del **módulo juvenil** mide aproximadamente 9 metros por 5 metros, su superficie se encuentra completamente cementada, y la mitad está techada, sector donde se observan bancas ubicadas a los costados y una mesa de ping pong que al momento de la visita era utilizada por internos. No se observan áreas inundadas en la instalación, y existen basureros para la eliminación de desechos. No existen teléfonos públicos en estas dependencias.

Puede ser utilizado en el horario de desencierro de 08:30 horas a 17:00 horas aproximadamente. Se observa presencia de red húmeda y seca en estas dependencias.

4.6. Gimnasio y multicanchas

Para la **sección masculina y juvenil** el penal dispone de un gimnasio techado que cuenta con una multicancha y graderías; se observa limpio y en buen estado. Las instalaciones sanitarias para hombres y mujeres y la infraestructura se observan en buen estado, pero en malas condiciones higiénicas, con presencia de malos olores.

Los horarios de funcionamiento son por turno para los módulos. Durante la visita se observó el uso de este por los jóvenes.

La **sección femenina** cuenta con un gimnasio que se encuentra totalmente cementado, cuyas dimensiones aproximadas son de 31 por 17 metros. Es utilizado para actividades diversas: deportivas, recreativas o de carácter formal, como actos y/o celebraciones de carácter religioso. También es utilizado para recibir a las visitas. El gimnasio cuenta con un anexo que es utilizado por las internas para practicar el culto católico y como taller de costura.

Está abierto durante las horas de desencierro, es usado de manera compartida por todas las internas. La infraestructura del gimnasio presenta deficiencias, por lo que en días de lluvia el agua se filtra y humedece. Existen basureros. Cuenta con asientos en buen estado para el desarrollo de eventos y actividades. No hay teléfonos públicos.

Se puede utilizar todos los días en el horario de desencierro, de 08:30 a 17:00 horas aproximadamente. Al momento de la visita se encuentra limpio y en buenas condiciones de higiene. Cuenta con luz y ventilación natural proporcionada por las ventanas que se encuentran en buen estado de conservación, también cuentan con luz eléctrica en correcto funcionamiento.

En relación con el informe de 2012, las condiciones no han cambiado.

4.7. Dependencias para visitas

En el penal no existen dependencias exclusivas para las visitas. El gimnasio se utiliza para estos fines. Para ello se instalan mesas y sillas plásticas.

En el penal se han implementado medios de revisión con escaner; mujeres y niños/as son revisadas por personal femenino y los hombres por personal masculino.

En la entrada de visitas existe un cartel indicando los elementos prohibidos de ingreso.

En general el ingreso de alimentos o medicamentos al penal está permitido, este se realiza por un costado del penal, debiendo indicarse en los paquetes el modulo y la persona a quien va dirigido. En el interior del penal son revisados y luego entregados a las visitas para que lo ingresen o se entregan directamente al interno según corresponda.

En el módulo de la **sección femenina** no existen instalaciones de uso exclusivo para el recibimiento de visitas. Para esta función se utiliza el patio o el gimnasio, adecuado por las mismas internas con mesas y sillas para recibir a sus visitas.

El módulo de la **sección juvenil** no cuenta con dependencias exclusivas para recibir visitas, para estos efectos utilizan el comedor y el patio, para lo cual acomodan las mesas y sillas disponibles.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

El centro cuenta con cuatro habitaciones de 6 m² aproximadamente, en perfectas condiciones de higiene, con una cama de plaza y media, un velador, un baño con inodoro y ducha. Cumple con condiciones de privacidad. Las sábanas son traídas por las parejas. Estas instalaciones son utilizadas por internos, internas y jóvenes.

No han variado las condiciones en relación al informe de 2012.

4.9. Dependencias de tránsito

El penal no cuenta con dependencias de tránsito, se utilizan las celdas de aislamiento, bajo igual régimen.

En relación al informe 2012, no han variado las condiciones.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La unidad cuenta con 8 celdas de aislamiento, con una capacidad de dos internos por celda, según lo informado por personal de Gendarmería. Las dimensiones de las celdas son de 2 por 3 metros aproximadamente. Durante la visita no había internos castigados.

Solo cuatro celdas están habilitadas para albergar internos, las otras cuatro son utilizadas como bodegas donde observan colchones y mantas.

Las celdas de la sección masculina están constituidas por una cama empotrada de cemento, una taza turca y un urinario. No hay ducha ni lavamanos. Las celdas tienen luz natural proporcionada por las ventanas que son de un tamaño adecuado y se encuentran en buenas condiciones de conservación. La limpieza de las celdas es regular, las paredes se encuentran sucias y la pintura en mal estado en varios sectores.

En la sección femenina no existen celdas de castigo/aislamiento; tampoco en la sección juvenil.

En relación al informe del año 2012, las condiciones no han variado. En las recomendaciones sobre garantizar el acceso a agua potable, no se observa ninguna mejoría en este aspecto, persistiendo el problema.

5. Alimentación

En esta cocina se preparan los alimentos de la población penal, lo que se realiza bajo las indicaciones de una nutricionista, a través de un menú mensual. Existe un menú especial para internos con necesidades específicas (actualmente para diabéticos e hipertensos), el cual es determinado por la nutricionista.

En el caso de los hombres, el menú diario consiste en 4 comidas: el desayuno, que consiste en pan con agregado y té, a las 09:00 horas; el almuerzo, alrededor de las 12:30 horas (el día anterior a la visita se sirvió pescado con arroz); una cena a las 17:30 horas, y al momento del encierro una merienda, que es pan con agregado.

Solo trabajan internos en la cocina, a los cuales se les paga \$42.000 pesos mensuales; el trabajo es de lunes a lunes, con un sistema de turnos; deben solicitar permiso para faltar uno de los días. No están establecidos los días de descanso, quedando al arbitrio del interno.

La comida se distribuye desde la cocina en grandes ollas, estas llegan a los módulos y son repartidas en un mesón. El interno se aproxima con una bandeja con cavidades, entregada por Gendarmería, y se le sirve la porción. El comedor que existe en el patio resulta estrecho para la cantidad de internos, sin que haya una sala para estos efectos. Si bien en la entrega del alimento no se observa un gran orden, se aprecia que todos los internos obtendrían la ración correspondiente. Respecto a la cantidad de comida, se puede observar que al ser entregada en estas bandejas, las raciones son similares y suficientes para cada uno/a. En relación a la calidad, se observa bien preparada los/as internos/as no indicaron quejas sobre la calidad.

Existe un economato central que vende productos para higiene y alimentos; en general los precios son similares a los precios de mercado.

Las internas de la **sección femenina** entrevistadas indican estar conformes con la comida del 'rancho', la que complementan con alimentación proporcionada por sus visitas y familiares.

Sobre los horarios de las comidas, las internas comentan que el desayuno se sirve alrededor de las 09:00 horas, el almuerzo a las 12:30 horas, la merienda a las 15:30 horas, y una última merienda a las 17:00 horas aproximadamente, antes del encierro.

Al momento del ingreso se observa que la comida es distribuida por la interna responsable de la cocina, quien no se encuentra equipada con delantal y gorro. Las internas forman una fila para recibir su comida. Las internas que distribuyen la comida indican que la cantidad de comida en el plato es de dos cucharones por persona.

El horario de las internas de la cocina es de 07:30 a 17.00 horas, no perciben remuneración por sus servicios. Esta labor les permite mejorar su evaluación de conducta.

La cocina es higienizada por las internas tres veces al día, por la mañana, mediodía y en la tarde.

Sección Juvenil

Con respecto a los horarios de alimentación, están constituidos por cuatro comidas, el desayuno alrededor de las 09:00 horas, almuerzo a las 12:30 horas (arroz con pescado), y dos meriendas a las 15:00 y 17:00 horas aproximadamente (té/café y pan con agregado), antes del horario de encierro.

Los jóvenes entrevistados relatan estar conformes con la alimentación que se les suministra.

6. Seguridad

Los extintores del recinto se encuentran exclusivamente en las guardias internas para evitar su manipulación por parte de internos/as; su uso depende de los funcionarios de Gendarmería. Se observan en buen estado de conservación y vigentes a la fecha de visita. Hay elementos para combatir incendios y señalización de las vías de evacuación en las paredes de los distintos espacios de las dependencias.

Se identifica la presencia de red húmeda y seca en buen estado y visible. El personal de Gendarmería aseguró que se realiza una revisión sistemática de los utensilios y elementos de prevención. Existe una brigada de incendios con personal capacitado en prevención de siniestros.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	-
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	X	-
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

7. Régimen interno

Los internos se agrupan en los camarotes por afinidad, existiendo cierta segregación jerárquica, según el relato de internos, cada 8 camas; un interno determina la cama y el espacio que le corresponde al recién llegado, siendo las camas inferiores las que tienen mejor espacio. La capacidad de las celdas se amplió instalando camarotes de cuatro camas, asegurando con ello que cada interno tenga un lugar donde dormir, en desmedro de las condiciones de habitabilidad. Los internos tienen acceso a luz eléctrica desde las 09:00 horas a las 12 de la noche. Los módulos cuentan con agua potable las 24 horas. En relación a la presencia de extintores, se encuentran a la entrada del módulo, en la guardia, con acceso a estos por el funcionario de turno; al ser revisados se pudo constatar su correcto estado.

La higiene de los módulos es realizada por los internos mozos, y los materiales son proporcionados por Gendarmería, en particular cloro en polvo, escoba y traperero. La mayoría de los internos mozos, una vez terminada su jornada, regresan al dormitorio, no utilizando el patio común.

En general se observa que las relaciones entre internos y funcionarios son corteses y cordiales. Sin embargo, varios de internos señalaron que, a efectos de evitar sanciones por infracción al régimen interno, preferían los 'pagos al contado', los cuales consisten en golpes de pies y puños de parte de funcionarios o en ejercicios, indicando que es una práctica común al interior del penal.

En la **sección femenina** la infraestructura no permite la segregación entre mujeres imputadas y condenadas, por lo que comparten celda. La limpieza es realizada con útiles de aseo proporcionados por Gendarmería, como cloro y escobillón. El módulo se encuentra en apropiadas condiciones de aseo e higiene, y es mantenido diariamente por todas las mujeres.

Según las internas, los dormitorios tienen luz y electricidad desde las 08:30 horas a las 12 de la noche, sin embargo manifiestan que las gendarmes cortan la luz arbitrariamente antes. Esto, a diferencia de la celda de madres lactantes, la que cuenta con luz eléctrica las 24 horas, con interruptores al interior del dormitorio. Tienen acceso a televisión y radio.

El trato de las funcionarias de Gendarmería hacia las internas se percibe hostil, distante, menospreciativo. De parte de estas hacia las funcionarias se pudo percibir temor y resentimiento. En relación a malos tratos, internas entrevistadas señalaron que no se respetan sus derechos básicos, por cuanto se les allana en forma reiterada sus piezas y les examinan el cuerpo por eventual introducción de elementos prohibidos en sus vaginas.

En la **sección juvenil** el trato de los funcionarios a los jóvenes se percibe hostil y distante, mientras que el de los jóvenes hacia los funcionarios se observa temeroso. Los jóvenes señalaron que de parte de los funcionarios recibían un trato verbal duro y muchas amenazas en torno a eventuales traslados o malos tratos físicos.

La luz eléctrica está disponible desde las 07:30 horas hasta las 12 de la noche.

Según lo señalado por el funcionario a cargo de las celdas de aislamiento, a los internos que se encuentran cumpliendo este régimen se les otorgan dos litros de agua potable diaria, una hora de desahorro en el patio de la sección, el cual es pequeño, y no poseen ninguna actividad recreativa, ni derecho a visitas. Las comidas les son entregadas por la cocina central.

8. Disciplina y sanciones

En la información enviada por la unidad penal no se incluyó la clasificación por conducta de las personas privadas de libertad en el CCP Chañaral, a pesar de haber sido solicitada. Y la información enviada sobre aplicación de sanciones no venía desagregada por el tipo de falta (graves, menos graves o leves) y tipo de sanción (letras, de la a) a la k), indicándose solo valores totales. El número total de faltas registradas el año 2014 fue de 34, de las cuales 31 fueron cometidas por hombres y 3 por mujeres.

N° de infracciones año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014 ⁹			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	27	6	-	Muy buena	1.110	134	-
Menos graves	0	0	-	Buena	669	24	-
Leves	0	0	-	Regular	188	17	-
				Mala	151	11	-
				Pésima	109	17	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ¹⁰		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	13	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ¹¹	2	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	1	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	-	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹²	217	113
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	170	4
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

9.No se entregó por Gendarmería información sobre compromiso delictual de los jóvenes como tampoco las sanciones aplicadas a ellos.

10 "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. Relación con el mundo exterior

En relación al derecho a recibir visitas, todos los internos e internas imputados y condenados, también los jóvenes, pueden recibir visitas dos veces a la semana por dos horas.

El Jefe de la unidad señala que se entregan a los internos/as cartillas informativas con los requisitos y formas de postulación a los beneficios penitenciarios de forma periódica.

El trato a las visitas es bastante cortés por parte de los funcionarios/as. En general se pudo observar que tratan de realizar la revisión con eficacia y para ello han implementado medios tecnológicos. Sin perjuicio de ello, la demora del ingreso se produce en general por la cantidad de personas. Cuando llueve se utiliza el gimnasio. Las visitas en su ingreso utilizan los baños ubicados en el gimnasio. De acuerdo al relato de internas, el horario de visitas se extiende de una hora a dos; el horario es relativo dependiendo de la demora que exista en el ingreso o la llegada de las mismas.

Lo internos manifiestan descontento debido a que el espacio se hace insuficiente para recibir a las visitas, lo que proporciona mínimas condiciones de intimidad y privacidad.

Los requisitos para acceder a visitas íntimas son bien conocidos por los/las internos/as: se debe acreditar el vínculo a través de la asistente social, someterse a exámenes médicos voluntarios –a efectos de determinar si presenta enfermedades de transmisión sexual–, y realizar la solicitud. Desde la solicitud a la realización de la visita íntima un interno/a espera promedio 15 días. Las mujeres entrevistadas manifestaron que el acceso a visitas íntimas era más restringido para ellas que para los internos hombres.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El Consejo Técnico se reúne quincenalmente, y de acuerdo a lo señalado por el Jefe de la unidad, desde la presentación de la solicitud de beneficios, el tiempo de espera para una respuesta es de 10 a 15 días. En relación a la denegación, suspensión y renovación de los permisos se utiliza el reglamento para determinar las causales y se evalúa caso a caso en el Consejo Técnico.

En cuanto a los beneficios otorgados, a diciembre del año 2014, había 33 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 10 personas con salida dominical y siete personas con salida los fines de semana.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	31	5	9
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹³	15 ¹⁴	-	21

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	2	2	1
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹⁵	3	-	7

Fuente: Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información proporcionada por la Enfermería de Gendarmería, desde enero a octubre de 2014 se habrían producido dos intentos de suicidio asociados al consumo de drogas. Las estadísticas de Gendarmería indican que no habría sumarios por intento de homicidio en este recinto.

13. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

14. Según la información facilitada por Gendarmería de Chile habría un menor número de postulantes al beneficio de salida diaria que personas a las que dicho beneficio les fue concedido.

15. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita, internos/as relataron que para evitar sanciones tales como aislamiento o restricción al derecho a visitas, preferían los 'pagos al contado', los cuales consisten, como se dijo, en golpes de pies y puños de parte de funcionarios, o ejercicios, siendo esta una práctica habitual en la unidad.

Los **jóvenes** señalaron que recibían malos tratos físicos consistentes en golpes de pies o puños cuando no realizan las tareas asignadas o infringían el régimen interno. Así como también indicaron que funcionarios de Gendarmería los amenazaban con trasladarlos de unidad o con malos tratos físicos.

En la **sección femenina**, las internas relataron que en caso de encontrárseles un elemento prohibido en el interior de la vagina -a través de paletas detectoras de metales-, independiente de si acceden a retirarse el objeto de forma voluntaria, son trasladadas al Hospital de la ciudad. En dicho lugar Gendarmería exige al médico de turno que la revise, por cuanto poseen autorización del Juez de Garantía, para la extracción del objeto. A ellas no se les muestra la autorización del Juez, ni se les permite contactarse con el abogado defensor; señalan que son tratadas en estas circunstancias en el Hospital de forma vejatoria, por cuanto, no se les indica el procedimiento médico correspondiente, sino que forzosamente se realiza la extracción del objeto.

El día de la visita una de las internas sufría un evidente dolor de útero y se encontraba acostada sobre una mesa del comedor, al preguntar a la funcionaria a cargo acerca de por qué no se encontraba en reposo en los dormitorios, señaló que la paramédico que la examinó en la mañana no le prescribió reposo. Al consultarle a la paramédico de la unidad sobre la situación, indicó que cuando no se encuentra el médico del penal, ella no puede autorizar el reposo, y en relación a la interna exhibió una radiografía del útero de la joven con un objeto en el interior, indicando que el dolor que presentaba la joven había sido autoinfligido, mostrando una actitud indolente ante la situación.

Pese a que se observan condiciones de hacinamiento, el Jefe de la unidad señala que el recinto presenta sobrepoblación, no hacinamiento. Sin embargo, resultan preocupantes los niveles de hacinamiento, y las eventuales lesiones al derecho a la integridad personal. También es preocupante la falta de segregación en los patios, sobre todo en la sección femenina.

En relación con el informe del año 2012, en lo formal se puede señalar que se ha reducido la utilización de la celda de aislamiento como medida de sanción. Sin embargo, del relato de internos/as, este castigo se ha cambiado por los 'pagos al contado'.

En los doce meses previos a la visita, se habían realizado dos investigaciones administrativas, las cuales resultaron sin sanciones. Indica el Jefe de la unidad que antes de su llegada, a uno de los funcionarios se le aplicó una sanción administrativa y se le condenó en la justicia penal por una denuncia realizada por un interno. El funcionario sancionado continúa trabajando en el recinto.

El año 2014 no se registran sumarios por malos tratos o tortura, ni tampoco sancionados por esos motivos, sin embargo, los datos facilitados por Gendarmería de Chile sí muestran la existencia de dos sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos, uno en 2012 y el otro en 2013.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	-	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	-	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

La unidad cuenta con una enfermería a nivel central cuya atención está destinada a imputados/as y condenados/as. Proporciona atención a toda la población penal. Trabaja en red con el centro de salud correspondiente por intersectorialidad y el hospital de la ciudad.

La enfermería presenta una infraestructura adecuada para el desarrollo del servicio que presta. El recinto cuenta con *boxes* para atención primaria y de especialidades. Además cuenta un baño, con acceso las 24 horas.

El baño dispone de un lavamanos con agua potable y un inodoro privado en correcto funcionamiento y buenas condiciones de higiene. Las paredes y pisos se observan limpios, no se evidencia presencia de humedad excesiva ni hongos. Posee un basurero.

Los pasillos de la enfermería se observan de un ancho adecuado para el traslado expedito de enfermos/as en camilla.

En su ingreso a la unidad penal se les realiza a los/as internos/as un chequeo inicial, los resultados se incorporan a una ficha de ingreso. Además, tienen un registro de vacunación.

No se les realiza una evaluación de salud mental al ingresar. En relación a quienes ingresan con cuadros psiquiátricos o crónicos, se solicita su ficha o expediente médico en el centro de salud correspondiente.

Aquellos/as internos/as que presentan patologías de salud mental en el contexto de encierro, son atendidos/as por el médico de la enfermería y se les deriva por interconsulta al médico psiquiatra del Hospital Penal de Concepción. Los/as internos/as no tienen acceso a su ficha clínica.

El hospital cuenta con capacidad para suministrar triterapia a internos con VIH en base al programa del Ministerio de Salud. Al momento de la visita, existe un interno en tratamiento, quien se atiende en el hospital de la ciudad.

Al momento de la visita existen nueve internos/as con tratamiento de salud mental (depresión, trastornos de personalidad y abstinencia) y tres internos con epilepsia.

En cuanto al tratamiento por adicción a drogas, hay tres internos en un plan de intervención que se atienden en el centro de salud de la comuna. La enfermera comunica que existe una amplia lista de espera en el penal.

De acuerdo a lo informado, durante el año se han producido dos intentos de suicidio asociados al consumo de drogas.

Los anticonceptivos para internas son indicados por la matrona y distribuidos mensualmente por la técnica en enfermería en el *box* de la sección femenina. Los anticonceptivos se distribuyen a internas que están próximas a salir y a las internas que acceden a visitas íntimas. Los preservativos se entregan exclusivamente a internos que acceden a visitas íntimas y se les proporcionan dos por día de visita.

El control ginecológico de las internas lo realiza la matrona que acude una vez al mes a la unidad penal. Si existe una patología compleja y que requiere atención inmediata, se solicita atención en el centro de salud de la comuna o al Hospital Penal de Concepción.

Las autorizaciones para el ingreso de los internos a celdas de castigo/aislamiento son proporcionadas por los técnicos en enfermería, en ausencia del médico de turno. Internos/as con diagnósticos psiquiátricos no son considerados aptos para la celda de castigo, existiendo un protocolo en la unidad penal que establece esta regla.

En el penal no hay un vehículo de emergencia habilitado y apto para trasladar a enfermos/as desde y hacia la unidad.

La enfermería no cuenta con atención de patologías psiquiátricas, para lo anterior hace derivaciones por interconsulta al Hospital Penal de Concepción.

Los/as internos/as que requieren atención de salud compleja u otras especialidades con las que no cuenta la enfermería, son derivados/as al consultorio, al hospital de la comuna o al Hospital Penal de Concepción.

Existe disponibilidad de atención las 24 horas de personal de enfermería.

En función de la alta demanda de atención médica y listas de espera, se vuelve apremiante la necesidad de aumentar el personal médico en el recinto, que permita dar abasto a las necesidades de los/as internas/as de forma adecuada y digna.

La técnica en enfermería indica que las horas profesionales son escasas, considerando la población total del penal, y que no existen turnos médicos. Cuentan con un médico 22 horas semanales, un psiquiatra 11 horas semanales, tres enfermeras 44 horas semanales, un cirujano dental 11 horas semanales. Hay tres técnicos en enfermería con turnos de 22 horas semanales, dos técnicos en enfermería 44 horas semanales y una matrona que atiende una vez al mes.

Los medicamentos son suministrados por la farmacia de la enfermería, administrada por una funcionaria Técnica en Enfermería. El *stock* de medicamentos es proporcionado por la Dirección Regional de Gendarmería a través de la enfermería del Hospital Penal de Concepción. Según lo observado, la farmacia cuenta con una cantidad de medicamentos suficientes para la demanda de la población penal.

Los medicamentos se encuentran en buen estado de conservación, ordenados de acuerdo a sus características y refrigerados aquellos que lo requieren. La farmacia cuenta con registros diarios de salida de medicamentos e insumos, planillas de vencimiento de los medicamentos y controles de existencia de medicamentos e insumos.

Para el ingreso de medicamentos proporcionados por las visitas, estos deben ingresar con receta médica que los familiares deben presentar en la guardia armada o entregar a la responsable de la farmacia. Para lo anterior se lleva un registro actualizado.

En cuanto a la privacidad de las consultas médicas, se realizan en un *box* privado y solo participa el profesional médico que corresponde, sin la presencia de personal de Gendarmería.

Sección Femenina

La sección femenina posee un *box* de enfermería que es atendido por una paramédica las 24 horas.

De acuerdo a lo señalado por la responsable del *box*, la dependencia atiende malestares de baja complejidad (dolores de cabeza o estómago, por nombrar algunos). Frente a cuadros más complejos, se deriva a la enfermería de la unidad penal.

En relación con el informe del año 2012, si bien es cierto que la mayoría de los problemas persisten, la existencia de un registro de vacunación y de un protocolo de salud para el ingreso a celdas de aislamiento, constituyen un avance importante.

13. Derecho a petición y reclamos

En la unidad no existe ningún procedimiento de denuncia segura, tales como formularios de reclamos y buzones. La única forma es la audiencia semanal que otorga el Jefe de la Unidad. Sigue sin existir un procedimiento formal para realizar las peticiones o reclamos, ni plazos para la presentación o respuesta.

En relación a peticiones o reclamos, existen audiencias semanales del Jefe de la unidad o el Jefe de internos, siendo esta instancia donde los/as internos/as pueden realizar las peticiones o denuncias. Se realizan todos los viernes, el interno o interna se anota en un libro y es atendido/a por el Jefe de la unidad. Los familiares de los/as internos/as también pueden realizar sus sugerencias, reclamos, peticiones o denuncias al Jefe de la unidad en una audiencia que se realiza los viernes en la mañana.

Internos/as indicaron que las posibilidades de realizar denuncias era nula, y que quienes han hecho denuncias por malos tratos o por corrupción al interior del penal, han sido trasladados/as a otras unidades, o les han exigido aportar muchas pruebas.

Cuando el Jefe de la unidad recibe una denuncia de un interno por malos tratos, ordena una investigación, y si considera que en la investigación existen antecedentes constitutivos de delito, realiza la denuncia al Ministerio Público. El Jefe de la unidad señala que permiten que los internos presenten pruebas, y los funcionarios también. Respecto a las medidas para la protección del/la denunciante, no tiene claridad respecto a lo que debe hacer.

Sección Femenina

En la **sección femenina** existe un formulario tipo para realizar peticiones, reclamos o denuncias; este se encuentra a disposición de las internas en la guardia. Sin embargo, este formulario, no cumple con garantías de privacidad a la hora de formular una denuncia, por cuanto no se entrega en sobre cerrado. Respecto a la respuesta, esta es entregada por escrito en el mismo formulario. El tiempo de espera es variable de acuerdo a las características de la solicitud, así por ejemplo, si se trata de una solicitud de ingreso de un artículo electrónico la respuesta es inmediata, pero si se solicita un beneficio penitenciario, el tiempo de espera es de un mes aproximadamente.

La Jefa de la sección de mujeres da audiencia dos veces a la semana para que las internas realicen sus peticiones o reclamos.

No existe un procedimiento formal para la apelación de las sanciones impuestas por infracción al régimen interno.

14. Programas de reinserción

14.1. Programa educacional

Sección Masculina

El recinto cuenta con tres salas donde se imparten clases a 160 internos condenados, mientras que los imputados no pueden acceder a la escuela. Se hacen clases de primero a octavo básico, en seis turnos de 25 alumnos, no existiendo educación media por falta de espacio.

Las salas son de uso exclusivo para las clases, con luz eléctrica funcionando, sin luz natural; cuentan con un pizarrón y están en buenas condiciones de higiene. Los techos, sillas y mesas también se observan en buenas condiciones.

Sección Femenina

La oferta educacional de la **sección femenina** es de educación básica y media. Para esto, existe una sala de clases con capacidad para 25 estudiantes aproximadamente.

La sala de clases es amplia, con iluminación adecuada, tanto natural como eléctrica. Se encuentra desordenada y en regulares condiciones de higiene al momento de la visita. Las paredes están en regulares condiciones de mantención, con la pintura corroída en varios sectores. Cuenta con pizarrón, mesas y sillas en buen estado para el desarrollo adecuado de las clases. Hay muebles para guardar los útiles utilizados.

La sala no es de uso exclusivo para impartir clases, es utilizada además para el desarrollo de otros talleres y actividades.

Sección Juvenil

El módulo de la **sección juvenil** cuenta con una dependencia utilizada como sala de clases y biblioteca. Tanto las paredes como el piso se encuentran en buen estado de conservación y limpios.

Se observan mesas y sillas para impartir las clases, hay un pizarrón y un basurero. Cuenta con muebles para guardar los útiles utilizados.

La sala tiene iluminación artificial adecuada y luz natural proporcionada por las ventanas que se encuentran en buen estado de conservación y favorecen la ventilación del espacio. La sala es

adecuada para el desarrollo de las clases, el electrificado se advierte seguro y en buen estado, sin cables al aire o que denoten peligrosidad.

El uso de la sala de clases es exclusivo para esta función.

14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

Sección masculina

Existen dos talleres, uno de ellos se emplaza en el interior del patio del módulo de condenados, es autogestionado, permitiéndose el ingreso solo a internos con buena conducta. En él se realizan trabajos de carpintería, las herramientas y materiales son proporcionados por los internos. Para el ingreso a estos talleres se realiza una solicitud al jefe de internos. Acceden a este taller unos 50 internos entre las 09:30 a 16:00 horas. La luz eléctrica estaba funcionando al momento de la visita, y las conexiones eléctricas se encontraban en buen estado. Hay una cantidad inadecuada de luz natural y basureros. Los pisos y paredes presentan suciedad y humedad. El espacio para transitar es pequeño.

El segundo taller está ubicado en un patio interior, en el cual trabajan los internos del módulo APAC, donde realizan labores de carpintería y artesanía. A este taller acceden aproximadamente unos 40 internos entre las 09:30 y 16:00 horas. Las herramientas y materiales son proporcionados por ellos mismos. Como se ha señalado, los internos del módulo APAC no ingresan al patio común de los internos condenados, en consecuencia, ellos realizan en el taller las actividades de alimentación y recreación. Cuenta con luz eléctrica funcionando, con conexiones eléctricas en buen estado. La luz natural es inadecuada, sin ventanas, los pisos y paredes presentan suciedad y humedad. El espacio para transitar es pequeño debido a la cantidad de personas que utilizan el espacio y las actividades que realizan.

Solo existe una actividad con una remuneración formal en el penal, que se realiza en este último taller, y que consiste en pelar castañas para una empresa. Esta remuneración es de 400 pesos por kilo de castañas peladas. Las actividades de carpintería solo obtienen remuneración en la medida que vendan sus productos.

Sección Femenina

Al momento de la visita contaba con un taller de costura. Para el desarrollo de este taller cuentan con herramientas y elementos para su ejecución (máquinas de coser).

La sala se observa limpia y en buen estado de conservación. Tiene ventilación, iluminación natural adecuada e iluminación eléctrica en funcionamiento. Las paredes están pintadas y los pisos se encuentran limpios.

Anexo a la cocina se encuentra una sala que es utilizada para taller de repostería y como despensa, en regulares condiciones de higiene y salubridad. Dispone de un refrigerador, hervidor y muebles para guardar cubiertos, loza, ingredientes y otros implementos utilizados en los talleres. Los muebles se observan desordenados y sucios, y los alimentos resguardados están expuestos a malas condiciones de higiene. Además se observan conexiones eléctricas peligrosas, alargadores y cables al aire en las paredes y techos. Cuenta con iluminación eléctrica adecuada.

Sección Juvenil

Cuenta con un taller equipado con herramientas para trabajar madera, amplio y limpio; hay ventanas y luz eléctrica. Se observa en buenas condiciones. El taller es utilizado por un solo interno que se capacitó en otra unidad penal. No acceden otros jóvenes debido a que no existen programas de capacitación.

14.3. Programa de tratamiento de drogas

El penal no cuenta con un centro terapéutico. Actualmente existen tres internos en el programa de tratamiento de drogas, que es implementado por una dupla psicosocial del Consultorio de la comuna de Chillán.

En relación con el informe de 2012, si bien no existe comunidad terapéutica, Gendarmería ha realizado un trabajo de coordinación con las instituciones correspondientes, mejorando el acceso a estos programas.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito.

De acuerdo a lo señalado por el Jefe de la unidad, el uso de las celdas de castigos o aislamiento se ha reducido notoriamente, y solo para casos de faltas graves, lo que concuerda con la información estadística entregada por Gendarmería, por lo que se considera un avance importante. Sin embargo, persiste el uso de estas celdas no solamente para la aplicación de sanciones sino también para internos en tránsito, puesto que la unidad aún no cuenta con celdas para tránsito ni ha adoptado otras medidas para evitar su uso. Se reitera la recomendación de eliminar el uso de las celdas de castigo.

2. Deben adoptarse medidas para evitar la sobrepoblación en las celdas de castigo. No se observó sobrepoblación en las celdas de castigo.

3. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.

En la unidad penal no se han realizado mejoras tendientes a garantizar el acceso al agua potable en dichas celdas de castigo. Se reitera la recomendación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Existe una unidad encargada de realizar las investigaciones y registros sobre malos tratos, con el mérito de la información se realiza la correspondiente denuncia al Ministerio Público.

5. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia.

En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Las normas sobre traslados están estandarizadas en la unidad penal, sin perjuicio de ello, internos/as relatan en forma reiterada que son amenazados con ser trasladados de la unidad por infracción al régimen interno. Se reitera la recomendación.

6. Adoptar las medidas para que internas imputadas y condenadas no compartan espacios comunes.

No se han adoptado medidas conducentes a la efectiva segregación entre imputadas y condenas. Se reitera la recomendación.

7. Garantizar el acceso a una cama a todas las mujeres privadas de libertad.

Actualmente existen más camas en la sección femenina. Lo anterior se debe principalmente a la disminución de la población penal femenina, en relación al informe del año 2012.

8. Debe aumentarse los días de descanso a internos/as que prestan servicios a Gendarmería en la cocina, al menos a un día a la semana.

Las condiciones no han variado, así como tampoco se han adoptado medidas para dar cabal cumplimiento a las normas laborales. Se reitera avanzar con urgencia en implementar esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio. Mejorar la privacidad y cantidad de los baños disponibles.

No se han realizado mejoras en este sentido. Se reitera la recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

La cantidad de personal médico no ha aumentado, sin embargo se pudo constatar que sí existen los medicamentos necesarios y se ha logrado una correcta coordinación con el servicio de salud. Se reitera la necesidad de incrementar el personal médico.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No se informaron capacitaciones en derechos humanos por parte de Gendarmería, se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No se observó un incremento significativo de las salidas controladas, se reitera la recomendación.

5. Mejorar la ventilación de la sección de imputados.

No se observaron mejoras, se reitera la recomendación.

6. Habilitar un espacio de lavandería.

No se ha habilitado una lavandería, se reitera la recomendación.

7. Aumentar considerablemente el número de personas con acceso a visitas íntimas, sobre todo en el caso de las mujeres.

Se informó por parte de Gendarmería que las salas de visitas íntimas son ocupadas también por mujeres, pero estas manifestaron que el acceso era más restringido que en el caso de los hombres. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento. Tomar medidas para que la cantidad de personas privadas de libertad se adecue a la capacidad del recinto.

2. Mejorar las instalaciones de la cocina, en particular su ventilación.

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas de la sección de hombres y la sección de mujeres.

4. Disminuir con urgencia los días de trabajo de internos e internas en la cocina ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

5. Garantizar la privacidad de internas e internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad, en particular en la sección de hombres.

7. Instruir al personal penitenciario que se detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

8. Mejorar la alimentación de los internos/as. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
9. Difundir información sobre derechos y deberes de internos e internas.
10. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad del taller de repostería.
11. Implementar cunas en la sección de maternidad.
12. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público, además facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno/a lo requiera. Fomentar el buen trato hacia los internos y las internas.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Construir baños al interior del módulo de mujeres.
2. Habilitar rampas para sillas de ruedas, ya que los internos con discapacidad requieren de la ayuda de otros internos para salir a los patios.
3. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
4. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas
5. Reparar el gimnasio de mujeres.
6. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte en la sección de mujeres. Mejorar el estado de los talleres de los internos.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.
2. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
3. Equiparar las condiciones carcelarias de privación de libertad entre hombres y mujeres.